



ACTA
Reunión del Comité de Sostenibilidad
Mecanismo de Coordinación Regional (MCR)

Reunión del Comité de Sostenibilidad del MCR, celebrada el 15 de noviembre del año 2022, en modalidad virtual a través de la plataforma Microsoft Teams.

I. PARTICIPANTES

	Nombre	Institución / Organización
1	Dra. Mónica Gamboa	Ministerio de Salud de Costa Rica
2	Dra. Ana Isabel Nieto	Ministerio de Salud de El Salvador
4	Dra. Lucrecia Castillo	USAID
5	Dra. Mary Ann Seday	ONUSIDA
7	Lic. Myriam Fernández Esquivel	Oficial de Monitoreo Estratégico MCR
8	Lic. Patricia Mira	Secretaría Técnica MCR
9	Lic. Elsy Mejía	Asistente para Sociedad Civil MCR

III. CONFLICTO DE INTERÉS

En cumplimiento a la política de gestión de conflicto de interés del MCR, se solicitó a los participantes la declaración de cualquier conflicto de interés que afecte su participación o toma de decisiones en la presente reunión del Comité de Sostenibilidad del MCR; estableciéndose que no existe ningún conflicto de interés de los participantes sobre los temas abordados en la reunión.

IV. PUNTOS DESARROLLADOS

1. Bienvenida.
2. Declaración de Conflicto de Interés.
3. Presentación de las modificaciones del Reglamento Interno del MCR en el marco del CCM Evolution.
4. Presentación de los resultados de la priorización de las buenas prácticas en VIH.
5. Seguimiento a los Resultados regionales de la medición SID 2022.
6. Acuerdos.

V. CONSIDERANDO

- Que, en el marco de la estrategia CCM-Evolution se ha identificado la necesidad de realizar ajustes al marco de gobernanza del MCR, con el fin de fortalecer los

componentes de monitoreo estratégico, posicionamiento y participación en cumplimiento del rol que el MCR realiza y el cumplimiento de los indicadores de elegibilidad ante el Fondo Mundial.

- Que, el petit comité designado para la revisión y ajustes al Reglamento Interno del MCR, ha completado el proceso y se cuenta con una propuesta de modificación de los artículos relacionados con las funciones del MCR y de sus comisiones, el cual requiere ser revisado por las diferentes comisiones, previo a su presentación en la reunión plenaria del MCR.
- Que, en seguimiento a las sesiones técnicas de VIH realizadas en el mes de agosto y septiembre del presente año, referentes a la presentación de las Buenas Prácticas de intervenciones en VIH, se completó el proceso de priorización y se tienen los resultados de las buenas prácticas que pueden ser recomendadas al COMISCA para su institucionalización.
- Que, se ha completado el proceso para la medición del SID 2022 en los países de la región, y que con apoyo de FANCAP se está consolidando los resultados regionales.

IV. DESARROLLO DE LA REUNION

1. La reunión se inició presentando la agenda a ser desarrollada, la cual fue aprobada, quedando el punto referente a los resultados regionales del SID, pendiente para la próxima reunión, debido a que por motivos de fuerza mayor la representante de FANCAP, no pudo participar de la reunión.
2. Una vez aprobada la agenda, se solicitó a las/os participantes la declaración de conflicto de interés, declarando que ninguna/o de los presentes tiene conflicto de interés con los puntos a ser abordados en la reunión.
3. En lo que corresponde a la propuesta de modificaciones al reglamento, se presentaron las propuestas de modificación a los artículos 3, 5, 7, 10, 20, 21, 31 y la incorporación del capítulo VI “Coordinación con actores clave” que incluye el nuevo artículo 32, relacionado con la coordinación con los Mecanismos Coordinadores de País (MCP).

Cada una de las propuestas de modificación fue revisada y discutida, incorporando los ajustes necesarios, siendo los más relevantes los siguientes:

- Art. 5 se solicita se incorpore en el último párrafo, el apartado del reglamento donde están definidos los mecanismos de articulación con el MCR de los proyectos o subvenciones regionales, quedando la modificación de la siguiente forma:

En el caso de que un cooperante esté implementando proyectos o iniciativas regionales aprobadas o implementadas por el COMISCA y que incluye países no

miembros del COMISCA, su dinámica y forma de articulación con el MCR se realizará a través de las estructuras operativas y funcionales del mecanismo, descritas en el **capítulo IV** del presente Reglamento.

- Art.7 se propone que se agregue al inicio del artículo la siguiente frase:
La representación designada ante el MCR deberá cumplir preferiblemente, con los siguientes requisitos:
- Art. 20 se propuso modificar el literal b y c, en el cual se propone la incorporación de la representación de los MCP en el comité de monitoreo estratégico, sobre lo cual la propuesta menciona que la representación corresponda al MCP del país que ostenta la Presidencia del MCR; sobre lo cual se propone que la representación sea definida por los MCP y que el período de representación sea de 1 año, sugiriendo la siguiente modificación:
b. El comité de Monitoreo Estratégico contará con la representación de los MCP o la instancia que asume sus funciones de la región del SICA, la cual deberá ser elegida entre los representantes propuestos de los MCP de la región del SICA. El período de representación será de 1 año.
c. Los comités serán permanentes y sus integrantes designados o ratificados anualmente por la Asamblea del MCR, con excepción del representante del MCP o de la instancia que asume sus funciones ante la Comisión de Monitoreo Estratégico.
- Art. 32 se propuso eliminar el párrafo que describe los mecanismos de designación de representantes del MCP y se propone lo siguiente:
Uno o más representantes de los Mecanismos de Coordinación de País (MCP), de los países miembros del SICA, podrán formar parte de los comité o grupos de trabajo que defina el MCR, con el fin de apoyar la articulación e intercambio de información, de las subvenciones nacionales y regionales en los temas de VIH, Tuberculosis y Malaria, que se ejecutan en los países miembros del SICA.
La representación de los MCP ante el MCR será definida entre los representantes propuestos de los MCP de la región del SICA, con el respectivo aval del pleno o autoridades de su MCP.

Las modificaciones propuestas fueron incorporadas, y en vista que se ha completado la revisión a nivel de los diferentes Comités del MCR, esta propuesta será elevada al pleno del MCR para su aprobación final.

4. En referencia al proceso de priorización de Buenas Prácticas de VIH, se presentaron los antecedentes del proceso de priorización, proceso que inició con la presentación de las intervenciones por parte de los cooperante o implementadores, en el marco de dos sesiones técnicas regionales convocadas por el MCR en los meses de agosto

y septiembre del presente año. En dichas sesiones se presentaron 10 buenas prácticas, las cuales se sometieron a un proceso de consulta y priorización con los 8 países de la región, basados en los siguientes criterios: Innovación, eficacia, eficiencia, sostenibilidad, replicabilidad, aspectos legales, talento humano, infraestructura y tiempo de implementación.

La escala de valoración establecida para la priorización fue de 0 a 5, para cada uno de los criterios definidos para la buena práctica, considerando el valor de “0” cuando no se cumple con el criterio establecido y “5” cuando se considera que se cumple en su totalidad con el criterio evaluado y es completamente factible institucionalizarla.

Se informa que, para la consolidación y análisis de la priorización realizada por los países, se conformó un petit comité integrado por Se-COMISCA, USAID y el MCR, el cual después de revisar las ponderaciones enviadas por los países acordó recomendar las siguientes buenas prácticas cuyo puntaje superó el 75%, para ser presentadas al pleno del MCR y definir la recomendación a ser propuesta al COMISCA para su institucionalización:

- BP5: Coinfección VIH-TB.
- BP3: Mejora continua de la calidad en el uso de pruebas rápidas de VIH (RTQII)
- BP4: Inicio rápido de TARV.
- BP9: Consejería Intensificada en Adherencia (CIA)

Esta priorización será sometida a aprobación del pleno del MCR, para su posterior recomendación al COMISCA de la institucionalización, como parte del fortalecimiento de la respuesta nacional al VIH.

5. Como último punto, se solicita la designación de un/a integrante de la comisión para que, junto con la coordinadora de esta, puedan firmar la presente acta, en cumplimiento a lo establecido en el reglamento interno del MCR, referente a las reuniones virtuales, para lo cual se propone que la presente acta se firme por la Dra. Mary Ann Seday, coordinadora y Dra. Mónica Gamboa como integrante de la comisión.

V. ACUERDOS.

- 1) El Secretariado del MCR incorporará las recomendaciones discutidas en la presente reunión, a la propuesta de modificación al reglamento interno del MCR que será sometido a aprobación de cada uno de los subsectores que conforman el pleno del MCR, en las reuniones plenarias programadas para los próximos días.
- 2) El Secretariado del MCR, realice las consultas pertinentes con la SE-COMISCA, cual es el término adecuado para denominar a los Comités/comisiones del MCR, para

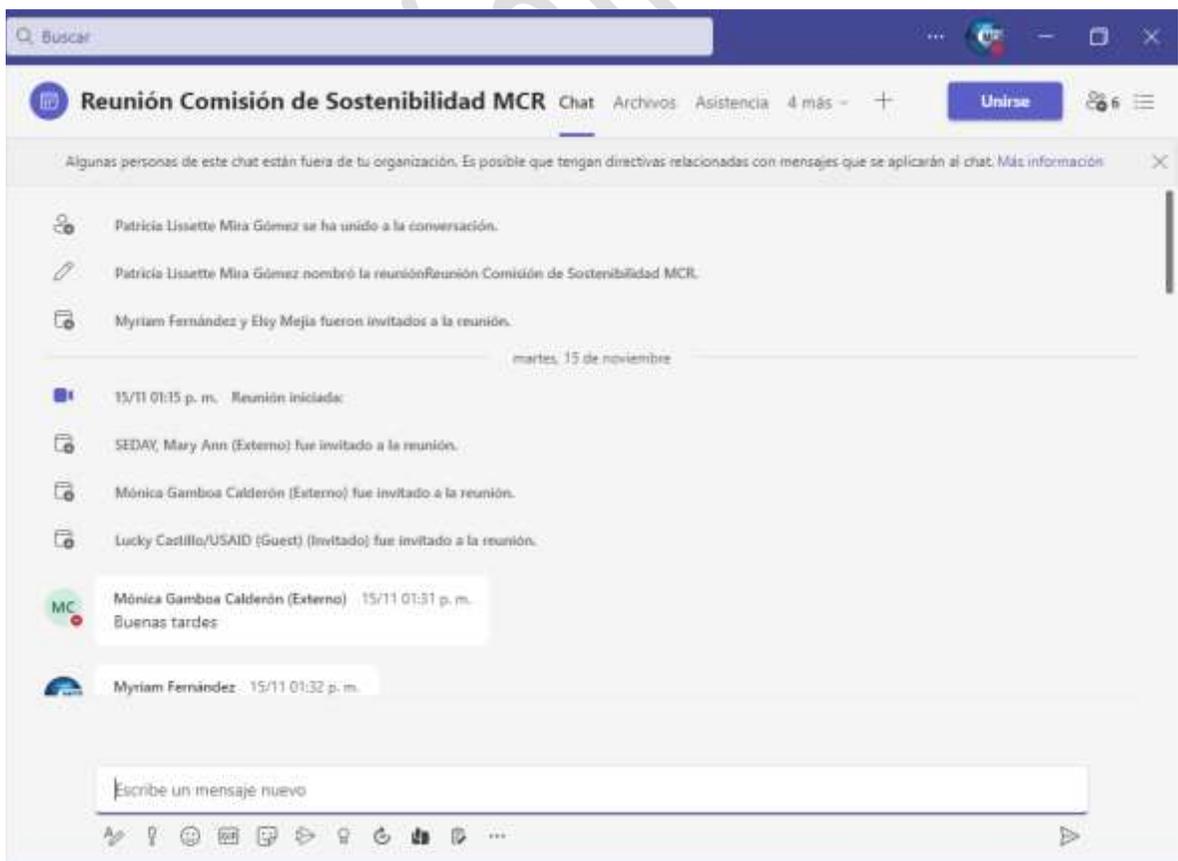


- poder unificar el término en las modificaciones propuestas al reglamento interno del MCR.
- 3) En la próxima reunión plenaria del subsector de VIH, presentar al pleno del MCR las cuatro (4) buenas prácticas priorizadas, para el aval y que estas se presenten al COMISCA en la próxima reunión de diciembre, para que pueda promoverse su institucionalización en los países de la región del SICA.
 - 4) En cumplimiento al Art.26 literal “n” del reglamento interno del MCR, el cual establece que, “las actas de las reuniones virtuales de los comité o comisiones del MCR, serán firmadas en formato digital por la coordinación de la Comisión y uno de los integrantes de la comisión o comité, designado en la reunión; y respaldada con el aval del resto de integrantes enviado por correo electrónico”, la presente acta será firmada por la Dra. Mary Ann Seday, Secretaria de la Junta Directiva del MCR y Coordinadora de la Comisión y Dra. Mónica Gamboa representante del Ministerio de Salud de Costa Rica e integrante de la comisión.
 - 5) Se acuerda que la próxima reunión de la comisión será programada para el primer trimestre del 2023.

Finalizando la reunión el día quince de noviembre de dos mil veintidós a las quince horas con seis minutos, se firma la presente acta.

Dra. Mary Ann Seday
ONUSIDA
Secretaria MCR

Dra. Mónica Gamboa
Ministerio de Salud de Costa Rica
Integrante de la Comisión





Copia Página Web